

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de julio de dos mil veintidós

Proceso	Imposición de Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA
Demandada	Atagisa Ltda. en liquidación
Radicado	05001-31-03-008-2021-00003-00
Asunto	Resuelve Solicitud

En atención a la lista remitida por la Lonja de Propiedad Raíz de Medellín-Antioquia (visible a C01, pdf31), se designa como perito evaluador al Dr. OSCAR JAVIER URREGO ROMERO, correo electrónico oscar.urrego@valores.com.co.

Ahora, en cuanto a la lista enviada por el IGAG (C01, pdf32), se nombra al Dr. SANTIAGO PALACIO RAMIREZ, VAL-98637511, correo electrónico gestionavaluosspr@gmail.com, de Medellín-Antioquia, celular 316446166. Así mismo, se requiere a las partes para que de manera conjunta comuniquen los nombramientos a dichos auxiliares de la justicia, los cuales al momento de la aceptación del cargo, deberán indicar si se encuentra inscritos en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, y si su especialidad corresponde a “Intangibles Especiales – Servidumbres No 13”.

NOTIFIQUE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)